


nuado Ayuntamiento por cedula ante diem con
 expresion del efecto para que es, informen sus Ca
 pitulares en raxon & lo referido con toda expecta
 ficacion; y evacuado que sea, con fe que de todo
 ello ha & dar el Escribano del mismo Ayunta
 miento, remitira^{ra} in^{ta} a mis manos el citado
 Informe cerrado y sellado para dar cuenta
 a la Camara.

Dios que a^{ra} in^{ta} m. d. como deseo. Ma

Dia 22 de Mayo de 1792.

Manuel Espinosa
 Pedro J.


Son Acabde Mayor & la Villa & Leida.